PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RDL 4/2012

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PROVEEDOR

Desde el 15 de Marzo.-

Los contratistas pueden comprobar si sus facturas están incluidas en el listado remitido por su **Entidad Local al** Ministerio de Hacienda y **Administraciones** Públicas (MINHAP) según RDL 4/2012

Las entidades locales deben establecer un procedimiento para comprobación de listados por parte de los proveedores

Los proveedores que observen que sus facturas no están incluidas en los listados remitidos al MINHAP deberán dirigirse a la Entidad Local para solicitar su inclusión con los modelos oficiales aprobados en la Orden HAP/537/2012:



2.- Modelo para solicitud

Transcurridos 15 días naturales desde la presentación de su solicitud en el registro de la entidad local sin ser rechazada, se entenderá reconocido su derecho de cobro en los términos recogidos en dicha solicitud



De 02/04 a 22/04/2012.-

Los contratistas podrán dar su aceptación al mecanismo de financiación del RDL 4/2012 mediante dos opciones



Con acceso a la aplicación informática centralizada en la AEAT

(www.agenciatributaria.es)

Vía presencial hasta el día hábil anterior al 22/04

Dirigiéndose a la Entidad Local y comunicando por escrito su decisión



Información a aportar por proveedor en cualquiera de las dos vías:

- 1.- Aceptación
- 2.- Fecha aceptación
- 3.- Número cuenta corriente con IBAN y BIC
- 4.- Naturaleza de la Pyme o autónomo según AEAT
- 5.- Si se ha acordado quita
- 6.- Importe del principal con descuento de la quita, en caso de existir



PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RDL 4/2012

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ENTIDAD LOCAL RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MINHAP) Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.)



De 2 a 10/04/2012.- Entidades Locales remiten información de nuevas facturas a la AEAT

<u>De 2 a 8/05/2012</u> - Entidades Locales remiten información de nuevas facturas a la AEAT

De 2/04 a 8/05/2012.-

Entidades Locales pueden consultar en la AEAT la situación real de sus obligaciones pendientes de pago

De 23/04 a 8/05/2012.-

Entidades Locales pueden:

1.- Introducir modificaciones
2.- Identificar facturas
pagadas por su Tesorería
relacionadas con proceso
3.- Aclarar y solventar
facturas conflictivas

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTIDAD LOCAL EN RELACIÓN AL PLAN DE AJUSTE



Entidades Locales envían Plan Ajuste al MINHAP



De 2 a 30/04/2012.-

Periodo de valoración Plan Ajuste por MINHAP (30 días desde recepción)



MINHAP comunica al ICO las Entidades Locales con Plan de Ajuste aprobado



Primera quincena Mayo.-

Los Plenos de las Entidades Locales con Plan de Ajuste aceptado, deben aprobar la formalización de la operación de crédito

FORMA DE IDENTIFICACION ELECTRONICA ANTE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (A.E.A.T)

